



RESOLUCIÓN N° 385 /19

**POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “RECICLATÓN 2019”.**-----

Asunción, 19 de julio de 2019.

**VISTO:** La Nota presentada en fecha 16 de julio de 2019, por Lucas David Lanzoni, Intendente Municipal de la Ciudad de Ñemby; la providencia de la Dirección de Gabinete, firmada por el Director Ing. Carlos Vecca, de fecha 17 de julio de 2019; la providencia DGGA N° 173/2019, firmada por el Abog. Hugo Piccinini Soerensen, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental; el Memorándum DAN N°52 de fecha 17 de julio de 2019, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; la providencia N° 420/2019, firmada por Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales -DGGA; la providencia DGGA N° 421/2019, firmada por el Abog. Hugo Piccinini Soerensen, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la Secretaria General.-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada presentación Lucas David Lanzoni, Intendente Municipal solicita la Declaración de Interés Ambiental el “Reciclatón 2019”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ñemby a cargo de la Municipalidad.-----

Que, el Memorándum DAN N°52/19 de fecha 17 de julio de 2019 del Departamento de Asuntos Nacionales, de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental emite su criterio técnico y conforme a la actividad propuesta, no ha encontrado objeción alguna para proseguir con el trámite de rigor para que el “Reciclatón 2019” sea Declarado de Interés Ambiental.-----

Que, el objetivo principal de dicho Congreso de promover el reciclaje, como hábito en las escuelas a través de los escolares, en las casas, con la práctica activa de la separación adecuada de plásticos y papeles de los residuos debido a su efecto en el ambiental.-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: “apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.”-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 2096 de fecha 09 julio de 2019, designa al Señor Hugo Antonio Piccinini, Director General de Gestión Ambiental, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular, desde el 11 al 24 de Junio de 2019.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales.-----





RESOLUCIÓN N° 385 /19

**POR LA CUAL, SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO  
“RECICLATÓN 2019”.**-----

**EL MINISTRO  
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-DECLARAR,** de Interés Ambiental el “Reciclatón 2019”, que se llevará a cabo en la ciudad  
de Ñemby a cargo de la Municipalidad.-----

**Art.2°.-COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



*Maria Laura Bobadilla*  
Secretaría General



*Hugo Piccinini Soerensen*  
Encargado de Despacho  
Ministro